

122635

MEMORIA DESCRIPTIVA
de la PATENTE DE INVENCION que se solicita a favor
de la Sta. Antonia AYMAT BORRI, residente en Barcelona.



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por " UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN NUEVO SISTEMA DE SEÑALES DE ALARMA, ACUSTICOS U OPTICOS, O DE AMBAS FORMAS A LA VEZ " á favor de la Srta. Antonio AYMAT y BORRI, residente en Barcelona (España) Paseo de San Juan nº 10.-----

El aumento de día en día se registra de los robos á mano armada y de que son víctimas los establecimientos comerciales y con marcada preferencia los bancos, ha planteado la necesidad de buscar medios de defensa rápidos y eficaces y entre tales medios figuran los sistemas de señales de alarma.

- Diversos son ya los sistemas de tales señales que se han ensayado, pero su eficacia ha resultado hasta el presente muy limitada y restringida, debido especialmente á la forma modo y manera como su puesta en funcionamiento ha de llevarse á cabo.
10. En efecto, funcionando todos los indicados sistemas por medio de la electricidad, requiere su actuación el cierre del circuito de la propia señal ó señales y para ello la maniobra de uno ó mas interruptores; pero dada la forma como los mencionados ataques se llevan á cabo en la mayoría de las veces, queda el personal del establecimiento atacado en la imposibilidad de utilizarlos y con ello no resultan de eficacia alguna las mencionadas señales de alarma.

Estos inconvenientes quedan solventados con el procedimien-



to para la obtencion de un nuevo sistema de señales de alarma á que esta descripción se refiere, el cual, por ser de la invencion de la recurrente solicita se le garantice en su propiedad y en el derecho á la explotación exclusiva del mismo, mediante

5. la patente de invención á que se refiere la presente memoria descriptiva.

El sistema de que se trata, consiste en su esencialidad en disponer un circuito eléctrico en que el va intercalada en serie una ó mas señales de alarma, ópticas ó acústicas, ó en ambas formas á la vez y tambien un cuadro indicador, si se quiere, y dicho circuito puede cerrarse desde varios puntos distintos mediante interruptores establecidos en forma que pueden ser accionados por el pie, con la rodilla, ó con la mano, desde el lugar que ocupa cada empleado del establecimiento en que tal sistema se adopte. Así pues, cada empleado ó el número de los mismos que se estime conveniente, dispondrán de uno de tales interruptores establecido de manera que no resulte visible y siendo aquel de tipo que pueda accionarse, como se ha dicho, con el pie, la mano ó la rodilla es decir de una manera que pase completamente desapercibida por quien se halla frente del empleado que lo utilice.

La ejecución de este procedimiento podrá ser sumamente variable tanto en las características que en si presente el propio sistema, como en la clase de los elementos adoptados.

25. Como ya se ha dicho, la señal de alarma podrá ser óptica ó acústica, ó presentar ambas modalidades á la vez y en todos los casos variable sin limitación alguna. Además, podrá ser simple ó múltiple y variable en la forma y lugar de instalación si bien por lo general una de aquella cuando menos, irá colocada en el exterior del establecimiento de que se trate.

Por lo que se refiere al sistema eléctrico empleado, será una instalación alimentada por corriente del alumbrado ó por medio de pilas ó baterías si bien se adoptará por lo general



el de instalaciones en circuito cerrado ó de tipo análogo con el fin de que, de ser cortada la línea para su inutilización, entren automáticamente en funcionamiento las señales de alarma correspondientes. De esta manera, queda garantizada la seguridad de que, en todo momento, está en buenas condiciones de funcionamiento la propia instalación.

Podrá asimismo formar parte de los mencionados sistemas de alarma, especialmente cuando se trate de establecimientos grandes, uno ó mas cuadros indicadores á cuyo efecto la instalación eléctrica correspondiente estará dispuesta de manera para dar á conocer cual es el lugar ó punto del propio establecimiento en que se recaba el auxilio.

Por último será variable cuanto no altere, cambie ó modifique la esencialidad del procedimiento descrito.

N O T A.

Se REIVINDICA como objeto de esta patente:

1º. Procedimiento para la obtención de un nuevo sistema de señales de alarma ópticas ó acústicas propias para establecimientos de todas clases, que esencialmente consiste, en disponer un circuito eléctrico en el que van intercaladas una ó mas señales de las indicadas clases, cerrándose tal circuito desde diferentes puntos mediante interruptores caracterizados por el hecho de ir establecidos, por ejemplo, uno para cada empleado del establecimiento de que se trate, y en forma que no sea visible y que su accionamiento pueda llevarse á cabo con el pie, rodilla, ó con la mano, pero de manera perfectamente disimulada.

2º. El propio procedimiento en el que las señales de alarma adoptadas, sean ópticas ó acústicas ó de ambas modalidades á la vez, serán variables en su tipo, clase y sistema y en la forma y lugar en que vayan instaladas.

3º. El propio procedimiento en el que la instalación eléc-



(4)

trica que se adopte podrá ser de cualquier tipo y clase, pero preferentemente de las de circuito cerrado, para que de intentar la inutilización de la misma, entren automáticamente en funcionamiento las señales ó señales de alarma correspondientes.

5. 4º. El propio procedimiento en el que podrán figurar en la instalación correspondiente, cuadros indicadores y cuantos otros elementos se estimen son necesarios convenientes y complementarios de la misma.

10. 5º. UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE UN NUEVO SISTEMA DE SEÑALES DE ALARMA, ACUSTICOS U OPTICOS, O DE AMBAS FORMAS A LA VEZ.

Barcelona 11 de Abril de 1931.
P. A.